



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2421/17

Res. 1432/17

ACTA N° 104, de fecha 13 de junio de 2017.

VISTO: La nómina elevada por la Dirección del Programa Gestión Humana de docentes con derechos emergentes con derecho a Efectividad a partir del 1°/03/17;

RESULTANDO: que corresponde otorgar Efectividad en los departamentos donde los docentes accedieron a horas de clase en alguna de las áreas por las que concursaron y su correspondiente ascenso escalafonario;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo al Artículo N° 27 del Estatuto del Funcionario Docente “El ingreso del docente efectivo al escalafón se hará en el primer grado”;

II) que asimismo, el Artículo N° 27.1 establece que “No obstante, en los casos en que haya ejercido la docencia sin Efectividad en cargos interinos o suplentes, en el Subescalafón y área en la cual obtiene Efectividad, se le computarán los períodos correspondientes para su antigüedad escalafonaria”;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (DOS EN DOS), RESUELVE:

1) Otorgar la Efectividad en los Departamentos que eligieron sus horas y reconocer a partir del 1°/03/17 la antigüedad escalafonaria correspondiente a los siguientes docentes:

APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	ÁREA	GRADO/AÑO	DEPARTAMENTO
MACIEL, Ángel	3.153.373-3	040 Carpintería II	6º/2014	Soriano
VEGA, Ariel	2.617.138-8	148 Contabilidad General	3º/2014	Lavalleja
COLMAN, Guillermo	4.123.717-3	220 Dibujo y Expresión Plástica	4º/2015	Soriano
PEREIRA, Fernando	3.379.425-8	220 Dibujo y Expresión Plástica	2º/2016	Río Negro
TORRES, Miguel	4.410.397-5	220 Dibujo y Expresión Plástica	2º/2017	Artigas
MACIEL, José	4.174.606-9	220 Dibujo y Expresión Plástica	2º/2014	Río Negro

2) Otorgar Efectividad a la Profesora Adscripta Neida LLUVIERA (C.I. 3.989.943-8) a partir del 1º/03/17.

3) Pase a la Dirección de Comunicaciones para notificar a los docentes a través de la página web al amparo de la Circular 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa de Gestión Educativa y pase a los Programas de Gestión Humana (Departamento de Evaluación de Desempeño y Carrera Funcional - Sector Pasaje de Grado) y de Gestión Financiero Contable. Hecho, archívese.



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero



Ese. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/kc

